CONTINUACION DEL ACTO

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 12 de marzo del 2009, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en el piso 2 de la Avenida Arcos de Belén No. 79, Colonia Centro, se llevó a cabo la Reunión de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional **No. 00011001-009/09**, referente a la **Contratación Abierta del Suministro de Gas Licuado,** solicitada por la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 fracción III y 33 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asistieron a este acto son los que se señalan a continuación:

“Por la Secretaría”

LIC. RAYMUNDO DE JESUS DIAZ GRAJALES	DIRECTOR DE CONTRATACION DE SERVICIOS EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
ING. FERNANDO GONZÁLEZ GARCÍA	REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL
C. PEDRO PABLO RUIZ SANTIAGO	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE APOYO NORMATIVO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
NO SE PRESENTO INVITADO CON EL OFICIO N°712.2.0742-1/2009	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEP.
NO SE PRESENTO INVITADO CON EL OFICIO N°712.2.0742-3/2009	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Asimismo, se contó con la participación de las empresas cuyas razones sociales se señalan a continuación:

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Acta de Reunión de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional 00011001-009/09.

“Por las Empresas”

N°	Nombre del Representante	Nombre de la Empresa
1	C. JUAN GABRIEL RAMIREZ DE LA BARRA	GARZA GAS, S.A. DE C.V.
2	ENRIQUE RAMIREZ	UNIGAS, S.A. DE C.V.

El Licenciado Raymundo de Jesús Díaz Grajales, en nombre de la Secretaría de Educación Pública, inició el acto agradeciendo a los presentes su participación, preguntando si entre los asistentes al evento, se contaba con la presencia de representantes de alguna Cámara de Comercio ó de algún Organismo no Gubernamental sin que alguien contestara afirmativamente.

Se hizo del conocimiento de los asistentes que **no se recibieron** preguntas por medios remotos de comunicación electrónica COMPRANET.

Conforme a lo establecido en el punto 4.2 de las bases de este proceso, se recibieron 3 c**uestionamientos** de acuerdo a lo solicitado por la convocante, sin embargo se pregunta si existiese alguno no recibiéndose cuestionamiento alguno, los cuales se presentan como anexo 1 (uno) a esta Acta.

Se hace referencia, que en virtud de haberse presentado 3 cuestionamientos, mismos que fueron contestados por la convocante a satisfacción plena de las empresas participantes, la cuales mostraron su plena conformidad a las respuestas emitidas, por lo que dichos cuestionamientos quedan integrados a las bases concúrsales que servirán de apoyo para la presentación de las propuestas tanto técnicas como económicas en el **anexo 1** de estas bases. Finalmente, se solicitó a los participantes señalaran si no tuviesen algún otro cuestionamiento a lo cual manifestaron que se daba por satisfecho con las respuestas obtenidas.

La convocante informó que en términos del Artículo 35 del Reglamento de la Ley citada, se publicará copia de la presente acta en el tablero de avisos de la Dirección de Adquisiciones ubicado en el 4º. Piso de la calle de Arcos de Belén No. 79, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal, así como en Compranet, a través de los medios remotos de comunicación electrónica, para efectos de notificación de los licitantes que no concurrieron al presente acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto a las 11:00 horas del mismo día en que se inicio, firmando al margen y al calce todos los que en el actuaron.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Acta de Reunión de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional 00011001-009/09.

“Por la Secretaría”

NOMBRE	FIRMA
LIC. RAYMUNDO DE JESUS DIAZ GRAJALES	
ING. FERNANDO GONZÁLEZ GARCÍA	
C. PEDRO PABLO RUIZ SANTIAGO	

Por las empresas:

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	F I R M A
C. JUAN GABRIEL RAMIREZ DE LA BARRA	
C. ENRIQUE RAMIREZ SANTIAGO	

ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00011001-009/09

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Acta de Reunión de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional 00011001-009/09.

EMPRESA: UNIGAS, S.A. DE C.V.

PUNTO DE LAS BASES 4.5.16
PREGUNTA:

POR CUANTO HACE AL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE. SI LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 38 BIS QUE LOS RESPONSABLES DEL FUNCIONAMIENTO DE UNA EMPRESA PODRÁN EN FORMA VOLUNTARIA, A TRAVES DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL, REALIZAR EL EXAMEN METODOLÓGICO DE SUS OPERACIONES. Y SI ADEMÁS EN ESE SENTIDO EN LA PÁGINA WEB WWW.PROFEPA.GOB.MX, LA PROPIA PROFEPA, ESTABLECE A LAS AUDITORÍAS AMBIENTALES COMO UN INSTRUMENTO VOLUNTARIO QUE NO TIENE CARÁCTER COERCITIVO Y COMO RESULTADO DE SU CUMPLIMIENTO, LAS ORGANIZACIONES SE HACEN ACREEDORAS A OBTENER UNA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL. RESULTA CONTRARIO A TALES DISPOSICIONES JURÍDICAS Y CONSIDERACIONES, QUE LA CONVOCANTE COMO EXIJA COMO ELEMENTO OBLIGATORIO PARA PODER PARTICIPAR EN EL PROCESO LICITATORIO, PRESENTAR EL ALUDIDO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, CUANDO LA PROPIA NORMATIVIDAD QUE REGULA SU EXPEDICIÓN, ESTABLECE QUE ES POTESTAD DE LAS EMPRESAS OBTENER EL MISMO.
EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PARA SOSTENER EL DERECHO POTESTATIVO PRESCRITO DE LA LEY GENERAL DEL EQUIPIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y PARA QUE ESA CONVOCANTE NO INCURRA EN UNA VIOLACION DE TIPO NORMATIVO, SE DEJE A DISCRECIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EL EXHIBIR EL MULTICITADO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL. MAS AÚN CUANDO DE ACUERDO A LO EXPUESTO, TAL CERTIFICADO NO INCIDE DE MODO ALGUNO EN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA QUE EVENTUALMENTE SE FORMULE.

R.- SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EL CUMPLIMIENTO DELCITADO CERTIFICADO ES VOLUNTARIO POR LO QUE SE ELIMINA EL PUNTO DE LAS BASES 4.5.16

EMPRESA: UNIGAS, S.A. DE C.V.

PUNTO DE LAS BASES: ANEXO TÉCNICO

PREGUNTA:

- LOS VEHÍCULOS A UTILIZAR DEBERÁN SER CAMIONES TIPO PIPA EN OPTIMAS CONDICIONES (MODELOS 2000 EN ADELANTE) MÍNIMO UNA FLOTILLA DE 40 UNIDADES LAS CUALES DEBERÁN COMPROBAR SU PROPIEDAD CON FACTURA EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA EMPRESA.

EN ESE SENTIDO, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MÁXIMO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PAÍS Y CABEZA DEL PODER JUIDICIAL DE LA FEDERACIÓN HA ESTABLECIDO COMO CRITERIO SOBRE EL TEMA DE LAS PRUEBAS PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LOS AUTOMÓVILES, QUE LA MISMA SE PUEDE REALIZAR ATRAVÉS DE LAS FACTURAS, NOTAS DE FECHAS DISTINTAS REFERENTES A COMPOSTURAS HECHAS AL VEHÍCULO, LAS TARJETAS ADUANAL Y DE CIRCULACIÓN, SIENDO ESTAS POR TANTO PRUEBAS SUFICIENTES PARA DEMOSTRAR LA PROPIEDAD DEL MISMO. (VER TESIS JURISPRUDENCIAL CON NÚM DE REGISTRO 339951. LOCALIZABLE EN LA 5TA ÉPOCA, TERCERA SALA, SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PÁGINA 1391).

DE ACUERDO A LO EXPUESTO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE NO SE LIMITE LA COMPROBACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LAS 40 UNIDADES TIPO PIPA, OFERTADOS POR LOS LICITANTES, A LA FACTURA EXPEDIDA A NOMBRE DE LA EMPRESA, SINO, SE CONSIDERÉ LA POSIBILIDAD DE ACREDITAR ESA PROPIEDAD CON CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DE FORMA IRREFUTABLE PRUEBE LA PROPIEDAD DE ESOS CAMIONES A FAVOR DEL CONCURSANTE.

R.- SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS MENCIONADOS EN EL ANEXO TÉCNICO EN EL QUE SE HACE REFERENCIA, PODRÁ SER ACREDITADA TAMBIÉN ATRAVÉS DE ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN A NOMBRE DE LA LICITANTE.

EMPRESA: GARZA GAS, S.A. DE C.V.
PREGUNTA: SECCIÓN DE ANEXOS APARTADO DE
“CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE” PUNTO 9

EL PUNTO 9 MENCIONA QUE DEBEN LLEVAR A CABO VISITAS QUINCENALES A LOS CENTROS DE SERVICIO PARA VERIFICAR LAS INSTALACIONES, ¿ESTAS VISITAS PODRÍAN SER SEMESTRALES?, YA QUE SON 40 CENTROS DE TRABAJO Y SERÍA NO VIABLE REALIZARLAS CADA 15 DIAS.

R.- LAS VISITAS SERÁN BIMESTRALES